



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

10748

Rectificación error material aceptación alegación y anular la convocatoria y las bases específicas reguladoras del concurso para la creación de una bolsa de trabajo para cubrir interinamente próximas vacantes de monitor/a de tiempo libre

Advertido error material en la publicación del edicto relativo a la anulación de la convocatoria y bases específicas que registrarán el concurso para la creación de una bolsa de trabajo para cubrir interinamente próximas vacantes de monitor/a de tiempo libre con carácter de personal laboral temporal del Ayuntamiento de Consell (BOIB núm. 78 de 04 de junio de 2013) se procede a rectificar mediante la publicación íntegra del edicto.

La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria de fecha 28 de mayo de 2013 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Antecedentes

- 1.- La Junta de Gobierno local en sesión extraordinaria celebrada en fecha 14 de mayo de 2013 aprobó la convocatoria y las bases específicas del concurso para la creación de una bolsa de trabajo para cubrir interinamente próximas vacantes de monitor/a de tiempo libre con carácter de personal laboral temporal.
- 2.- La convocatoria y las bases específicas reguladoras del concurso fueron publicadas en el BOIB núm. 72 de 21 de mayo de 2013.
- 3.- En fecha 28 de mayo de 2013 tuvo entrada en el registro municipal una alegación presentada por el Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de las Islas Baleares relativa a la titulación exigible establecida en la base específica tercera por no ajustarse al Decreto 18/2011, de 11 de marzo.
- 4.- En fecha 28 de marzo de 2013 el Secretario-Interventor emitió informe en el que proponía la aceptación de la alegación presentada y la necesidad de proceder a rectificar las bases específicas, realizar una nueva convocatoria y publicación de la misma e iniciar un nuevo plazo para presentar instancias.

Acuerdos

- 1.- Aceptar la alegación presentada en fecha 28 de mayo de 2013 por el Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de las Islas Baleares.
- 2.- Anular la convocatoria y las bases específicas reguladoras del concurso para la creación de una bolsa de trabajo para cubrir interinamente próximas vacantes de monitor/a de tiempo libre con carácter de personal laboral temporal.
- 3.- Devolver a las personas que se hubieran presentado en la convocatoria, el importe de la tasa para participar en pruebas de selección de personal.
- 4.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y notificarlo a las personas presentadas en la convocatoria hasta la fecha de hoy.

Consell, 4 de junio de 2013.

El Alcalde,
Andreu Isern Pol

